CONTRATO UOC N° 006/2023

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLES SIN NOMBRE BARRIO SAN JUAN - DISTRITO DE NATALIO"

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los veintisiete del mes de marzo del año dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3** domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MARCO MAIDANA OJEDA**, con **Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio**, refrendado por el Secretario General el Abg. **EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU** con **Cedula de Identidad N° 2.364.622** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ** con **RUC N° 3927633-3,** con domicilio en la Ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, B° Santa Cecilia entre las calles, Tavarape e/guaira, representada en este acto por la Sr. VICTORIANO GUTIERREZ**, con C.I. N° 3927633**, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLES SIN NOMBRE BARRIO SAN JUAN - DISTRITO DE NATALIO " con ID N° 423596".,** el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLES SIN NOMBRE BARRIO SAN JUAN - DISTRITO DE NATALIO "con ID N° 423596. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 423596. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 005/2023- **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLES SIN NOMBRE BARRIO SAN JUAN - DISTRITO DE NATALIO "con ID N° 423596"**, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 0422/2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-013	Limpieza general del terreno de obra	Metros cuadrados	1.146	694	795.324
2	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con equipo topografico	Metros cuadrados	1.146	1.016	1.164.336
3	72131701-002	Cartel de obras. (Estructura de madera y chapa N° 24) 2,00 x 1,50m con impresion adhesiva)	Unidad Medida Global	1	944.009	944.009
4	72131701-002	Carteles de señalización de chapa N° 24 (0.30 x 0.80)	Unidad	4	244.321	977.284
5	72131701-014	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja	Metros cuadrados	1.146	2.387	2.735.502
6	72131701-002	Compactación Mecánica de suelo	Metros cuadrados	1.146	2.236	2.562.456
7	72131701-002	Colchon de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m)	Metros cuadrados	1.140	2.947	3.359.580
8	72131701-001	CORDON CUNETA de H°, des 0.35m, A° libre 0.15 m esp. de cordon 0.12 m. ancho libre de cuenta 0.50 m. esp. mín. de 0.12 m cargado in situ (1:3:3) en mod. metal con junta de dilata. c/ 3 m. Termi. vista en los parám. no ocul . asen. s/ piedra bruta	Metros cuadrados	390,4	96.623	37.721.619
9	72131701-002	Pavimento tipo empedrado, de piedra bruta (espesor min. 0.15 m)	Metros cuadrados	1.140	30.149	34.369.860
10	72131701-002	Cordon escondido de H°. desarrollo 0,30 m. espesor 0.20 m, cargado in situ	Metro lineal	21	52.175	1.095.675
11	72131701-9998	Baden de H° espesor 0,12 m, ancho 2,00m. cargados in situ (1:3:3) terminacion vista, asentados s/ piedra triturado y junta de dilat, de madera - detalles en plano	Metro lineal	39	231.457	9.026.823
12	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	1.140	2.807	3.199.980
13	72131701-002	Compactación inicial, diaria y final	Metros cuadrados	1.140	2.626	2.993.640
14	72131701-002	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta . incluye pintura de cordón a la cal	Metro lineal	390,4	14.545	5.678.368
15	72131701-006	Limpieza general y final del sitio de obras	Metros cuadrados	1.146	764	875.544
		Precio Total				107.500.000

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes ciento siete millones quinientos mil. (107.500.000.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: 90 días desde la firma del contrato. Lugar: Barrio San Juan. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO * SECRETARIA GENERAL * DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes marzo del año dos mil veinte y tres.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARÍA GENERAL

.....
Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

.....
Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
VICTORIANO GUTIERREZ,
C.I. N° 3927633